

SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su revisión, y dar atención al escrito del 11 de marzo de 2024, queda para proveer. **Abril 04 de 2024.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPALDE BUGA

Guadalajara de Buga (V), cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No.781

Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA.

Demandante: LEONARDO COLONIA.

AMANDA YESID ARBOLEDA.

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA

SEÑORA ISRAELINA SANCHEZ viuda de DURAN.

DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Interesados: MANUEL SALVADOR BEJARANO COLONIA.

MARTHA LUCIA ESCOBAR IROBO.

MARIA DEL CARMEN VIELMA BEJARANO.

Rad. No.: 761114003003-2023-00110-00

ASUNTO:

Como único asunto en auto No.576 del 06 de marzo de 2024, se le requirió a la parte demandante aportar los comprobantes de la inscripción de la presente demanda, situación que es atendida en escrito del 11 de marzo de 2024 (anexo 30), por el apoderado judicial de la parte demandante anexando la factura del registro.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para aporte el comprobante de registro o en su defecto el certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula No.373-54512 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga para constatar la anotación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>037.</u>

El anterior auto se notifica hoy 5 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.

Olara Olicarea

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria